



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 1 de 18

# PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL COPASST Y CONVIVENCIA LABORAL



*Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro*

**Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO**  
Rectora

Ocaña, 2026



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024  
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica  
RECTORIA



Página 2 de 18

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL**  
**COPASST Y CONVIVENCIA LABORAL**

**DOCENTES ENCARGADOS**

**EDGAR VERJEL BAYONA**

**NOHORA MAGDALENA DURÁN G**

**ANY FABIOLA GARCÍA DE GARCÍA**

**ROBERTO A. MANGONES RADA**

**EDUARD A. AVENDAÑO ORTEGA**

**LUZ MARINA SANTIAGO AMAYA**

**GILMER HERNÁNDEZ CALDERÓN**

**MARTHA C. SILVA GARAY**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**

**OCAÑA**

**2026**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 3 de 18

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	6
DESCRIPCION DEL PROYECTO	7
MARCO TEORICO	7
MARCO LEGAL	8
MARCO CONCEPTUAL	9
PLAN DE ACCION	11
ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	19
RECURSOS:	20
• HUMANOS	
• MATERIALES	
• PRESUPUESTO	
BIBLIOGRAFFIA	21
EVIDENCIAS	22



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 4 de 18

### INTRODUCCIÓN

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) es un organismo de participación conjunta entre empleados y trabajadores, creado con el propósito de promover y vigilar el cumplimiento de las normas y programas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo (SST). Su función principal es servir como un espacio de diálogo y cooperación que permite identificar peligros, evaluar riesgos y proponer acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la protección de la salud e integridad de los trabajadores.

El Copasst actúa como un puente de comunicación entre la administración y los trabajadores, fomentando una cultura de prevención, autocuidado y mejoramiento continuo en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 5 de 18

### JUSTIFICACIÓN

La conformación y funcionamiento del Copasst se justifica en la necesidad de garantizar ambientes laborales seguros y saludables, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Este comité permite la participación activa de los trabajadores en la toma de decisiones relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo el compromiso colectivo frente a la prevención de riesgos.

El Copasst es un requisito legal establecido en la normatividad colombiana, cuyo cumplimiento contribuye a evitar sanciones legales y a mejorar el desempeño organizacional. Su gestión favorece la identificación oportuna de condiciones inseguras, la promoción de prácticas seguras y el cumplimiento de las políticas internas de seguridad, lo que se traduce en bienestar laboral y aumento de la productividad y mejora en el clima institucional.



## OBJETIVOS

### 1. Objetivo General

- Promover y vigilar el cumplimiento de las normas y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-STT), con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades y laborales; fomentando ambientes de trabajos seguros y saludables para todos los trabajadores.

### 2. Objetivos Específicos

- Participar en la identificación de peligros, evacuación y control de los riesgos presentes en los lugares de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la cultura de prevención, autocuidado y hábitos de trabajo seguro de los trabajadores.
- Apoyar las actividades de capacitación, sensibilización y divulgación en seguridad y salud en el trabajo.
- Servir como canal de comunicación entre los trabajadores y la administración en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), es un organismo de participación conjunto entre los empleados y los trabajadores encargados de apoyar, promover y vigilar el cumplimiento de las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la organización.

Este proyecto está conformado de manera paritaria por representantes de los empleados y de los trabajadores, quienes son elegibles según lo establecido al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo a la identificación de peligros, evacuación de riesgos y a la implementación de medidas de prevención y control.

Su función principal es fomentar una cultura de prevención y autocuidado, con el fin de facilitar la comunicación y la dirección entre los trabajadores y proponer acciones que mejoren las condiciones de trabajo, con el objetivo de proteger la vida, la salud y el bienestar de todos los colaboradores.

### 1. Marco Teórico

La seguridad y salud en el trabajo (SST) es una disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, así como a la protección y promoción del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Su finalidad es garantizar ambientes seguros y saludables mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las organizaciones.

En Colombia, la seguridad y la salud en el trabajo se desarrolla a través del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual establece el conjunto de políticas, procedimientos y acciones encaminadas a la mejora continua de las condiciones laborales. Este sistema se fundamenta en principios y prevención, participación, responsabilidad y cumplimiento normativo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 8 de 18

Desde el enfoque teórico el COPASST se fundamenta en los principios de gestión del riesgo, la prevención primaria y la participación laboral, reconociendo que la intervención temprana y el compromiso colectivo, son factores claves para la reducción de la siniestralidad laboral. Asimismo, promueve el autocuidado y la mejora continua como pilares para el desarrollo sostenible de las organizaciones. Finalmente el COPASST representa una herramienta estratégica para el cumplimiento legal y la protección integral de los trabajadores, ya que permite articular las políticas institucionales con las necesidades reales del entorno laboral, favoreciendo condiciones de trabajo digno, seguro y saludable.

### 2. Marco Legal

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) se desarrollará según las normas consagradas en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, reconoce el derecho a la salud y condiciones dignas de trabajo (artículos 25,48 y 49).

**Ley 100 de 1993.** (modificada por la ley 1122 de 2007), regula el sistema de riesgos laborales y refuerza el papel del SG-SST y del COPASST como parte integral de este sistema.

#### **Decretos y reglamentos:**

**Decreto 614 de 1884**, crea los comités de medicina, higiene y seguridad industrial, antecedentes del COPASST.

**Decreto ley 1295 de 1994.** Regula el sistema de organización y administración de riesgos profesionales y nombra el comité como COPASO que posteriormente se denomina COPASST.

**Decreto 1072 de 2015.** (Único decreto reglamentario del sector del trabajo). Recopila y unifica la normatividad del SST, especificando obligaciones, funciones Y aplicación para el Copasst en empresas con 10 o más trabajadores.

#### **Resoluciones:**



**Resolución 2013 de 1986.** Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités (incluido el COPASST) en los lugares de trabajo.

**Resolución 0312 de 2019.** Define estándares mínimos del SG-SST, incluyendo aspectos relacionados con la conformación, capacitación y funciones del COPASST.

### 3. Marco Conceptual

Seguridad y salud en el trabajo (SST) conjunto de actividades y medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como a la protección y promoción del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-STT):** modelo de gestión que integra políticas, procesos, responsabilidades y recursos para identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, con el objetivo de mejorar continuamente las condiciones del trabajo.

**Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST):** órgano de participación conjunta entre empleador y trabajadores encargados de promover, vigilar y apoyar el cumplimiento de las normas y actividades del SG-STT dentro de la organización.

**Riesgo laboral:** probabilidad de que en el trabajo sufra un accidente o una enfermedad laboral como consecuencia de la exposición a peligros presentes en el entorno laboral.

**Peligro:** situación o acto con potencial de causar daño a la salud de los trabajadores, a los equipos, a los procesos o al ambiente laboral.

**Accidente laboral:** suceso repentino, por causa o en ocasión del trabajo y que provoca una lesión, enfermedad, invalidez o muerte en el trabajador.

**Enfermedad laboral:** afección adquirida como resultado de la exposición o factores de riesgos, inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador se ve obligado a laborar.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 15449800018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 10 de 18

**Prevención:** conjunto de acciones anticipadas dirigidas a evitar ocurrencias de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante el control de riesgos.

**Autocuidado:** practicas y comportamientos responsables que adopte el trabajador para proteger su salud y seguridad en el desarrollo de sus labores.

**Cultura de seguridad:** conjunto de valores, actitudes y comportamientos compartidos dentro de la organización que priorizan la seguridad y salud en el trabajo.

**Participación de los trabajadores:** intervención activa de los trabajadores en la identificación de riesgos, toma de decisiones y mejora continua del SG-STT a través del COPASST.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024  
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica  
RECTORIA



Página 11 de 18

**PLAN DE ACCIÓN 2026**

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL COPASST Y CONVIVENCIA LABORAL**

<b>OBJETIVO</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RECURSOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Promover la prevención de riesgos laborales, identificando y ayudando a controlar los peligros que puedan causar accidentes laborales o enfermedades.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Disminuir en un porcentaje anual los accidentes e incidentes de trabajo.</li><li>Identificar y controlar los factores de riesgos prioritarios de la empresa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar reuniones ordinarias mínimo una vez al mes y extraordinaria cuando se requiera.</li><li>Ejecutar inspecciones locativas de puestos de trabajo,</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Líder y docentes de las diferentes sedes (comité)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>19 enero al 29 marzo del 2026.</li><li>Del 09 Marzo al 20 Marzo.</li><li>Duración: 10 días.</li><li>Tiempo: 3 horas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).</li><li>Documentos colegio y de las sedes.</li><li>Espacios para reuniones.</li><li>Equipo de cómputo.</li></ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024  
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica  
RECTORIA



Página 12 de 18

		equipos y herramientas.			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar y hacer seguimiento a la correcta implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutar el 100% de las actividades programadas (inspecciones, reuniones, capacitaciones).</li><li>• Efectuar inspecciones de seguridad mínimo una vez al mes y reportar hallazgos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la actualización de la matriz de peligros y evaluar condiciones inseguras.</li><li>• Participar en el análisis de las causas y en la formulación de acciones preventivas y correctivas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docentes del colegio caro y sedes anexas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 06 abril al 14 junio del 2026.</li><li>• 18 mayo al 29 mayo 2026</li><li>• Duración: 10 días.</li><li>• Tiempo: 2 horas.</li><li>.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).</li><li>• Documentos colegio y de las sedes.</li><li>• Espacios para reuniones.</li><li>• Equipo de cómputo. .</li></ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024  
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica  
RECTORIA



Página 13 de 18

<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a trabajadores y empleadores sobre prácticas seguras y hábitos saludables en el trabajo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incentivar el reporte oportuno de condiciones y actos seguros.</li><li>• Verificar el cierre oportuno de acciones derivadas de accidentes, incidentes e inspecciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el cumplimiento del plan anual programadas de prevención y controles establecidos.</li><li>• Apoyar jornadas de formación como de EPP, ergonomía, pausas activas, trabajo seguro, entre otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docentes titulares del colegio y de las diferentes sedes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 06 Julio al 04 Octubre de 2026.</li><li>• 21 septiembre al 02 octubre.</li><li>• Tiempo: 10 días</li><li>• Horas: 2 diarias.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).</li><li>• Trabajadores servicios generales.</li><li>• Espacios para reuniones.</li><li>• Equipo de cómputo.</li></ul>
---	---	--	---	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024  
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica  
RECTORIA



Página 14 de 18

<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en el análisis y en la propuesta de acciones correctivas y preventivas.</li><li>• Servir como puente entre trabajadores y empleadores para temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar campañas de prevención que mejoren el autocuidado y el cumplimiento de normas de seguridad.</li><li>• Capacitar a los trabajadores una vez al año, sobre capacitación en seguridad y trabajo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguros por parte de los trabajadores.</li><li>• Analizar indicadores de accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Docentes del colegio caro y las diferentes sedes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12 Octubre al 06 Diciembre del 2026.</li><li>• 23 noviembre al 06 diciembre del 2026.</li><li>• Duración: 10 días</li><li>• Tiempo: 2 horas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).</li><li>• Trabajadores servicios generales.</li><li>• Espacios para reuniones.</li><li>• Equipo de cómputo</li></ul>
---	---	--	---	--	---



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 15 de 18

### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias utilizadas son:

- Participación activa de los trabajadores.
- Comunicación efectiva.
- Capacitación y sensibilización continua.
- Promoción de la cultura preventiva.
- Seguimiento y control.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 16 de 18

### RECURSOS

**HUMANOS:** miembros del comité. Representantes del empleador de los trabajadores, elegidos conforme a la normatividad vigente.

#### MATERIALES:

- oficina o espacio público: Lugar para reuniones y almacenamiento de documentos.
- Equipo de oficina: computadores, impresores, proyectores, pizarras, carpetas y material de papelería.
- Elementos de protección personal (EPP): para inspecciones y actividades prácticas de prevención.
- Señalización de seguridad: carteles, avisos y señalización de emergencia.

**FINANCIEROS:** Presupuesto destinado a SST, compra, señalización, actividades de promoción de la salud y mejoras de la infraestructura.

#### TECNOLÓGICOS:

- Software y herramientas digitales,
- Plataformas virtuales.
- Base de datos.

#### INFORMATIVOS:

- Normatividad vigente, leyes, decretos, resoluciones y guías.
- Estadísticas de accidentes y enfermedades laborales.
- Manuales y procedimientos internos: reuniones y acciones preventivas.



## BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica disposiciones sobre el sistema de riesgos.
- Decreto 1072 de 2015” único reglamento del sector de trabajo. Parte 2. Seguridad y salud en el trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019 “se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad social”.
- Decreto 1295 de 1994: “se determina la organización de la ley 100 de 1993 y se reglamenta el sistema general de riesgos”



## EVIDENCIAS

